



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2001

No. 115

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO COLEGIADO DE TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EJERCER LA FACULTAD DE DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE OFICIO DE LOS CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL	2
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	4
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR EN MATERIA AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL	6
SECRETARÍA DE FINANZAS	
REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001	8
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES Y FALLOS	9
SECCIÓN DE AVISOS	
SMITHKLINE BEECHAM MEXICO, S.A. DE C.V.	36
CONTROL VIAR, S.A. DE C.V.	40
GRUPO DUCAL, S.A. DE C.V.	41
INMOBILIARIA LOMAS DE LA ESCONDIDA, S.A.	41
COMPAÑÍA MEXICANA DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL, S.A.	41
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	42
COHENS Y SUCESORES, SA DE CV	42
RACSA, S.A. DE C.V.	43
GRUPO EDITORIAL ULTRA MAR, S.A. DE C.V.	44
CONSTRUCCIONES MANCERA HERMANOS, SA. DE CV.	45
DE LA CONCHA Y RUBIO S.C.	45
INMOBILIARIA DA-ZA, S.R.L. DE C.V.	46
EDICTOS	47
A V I S O	51

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO COLEGIADO DE TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EJERCER LA FACULTAD DE DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE OFICIO DE LOS CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67 fracción II, 90, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 15 fracción VIII y 30 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 58 del Código Financiero del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que es prioridad de la Administración Pública del Distrito Federal fundamentar y motivar correcta y suficientemente sus actos, en materia de recaudación, a efecto de ejercer con transparencia y responsabilidad las atribuciones a ella conferidas, permitiendo la participación de las áreas directamente involucradas en tales procesos.

Que corresponde a la Comisión de Aguas del Distrito Federal como órgano auxiliar de la Secretaría de Finanzas, llevar el control de los montos percibidos por concepto de suministro de agua en esta entidad, por lo que es necesario que la misma participe como miembro del Órgano Colegiado de la Tesorería del Distrito Federal, encargado de ejercer la facultad de declarar la prescripción de oficio de los créditos fiscales a favor del Distrito Federal, con el objeto de reforzar su intervención y concederle el lugar que operativamente requiere para su eficaz funcionamiento y ágil resolución de los asuntos de su competencia, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO COLEGIADO DE TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EJERCER LA FACULTAD DE DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE OFICIO DE LOS CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se reforman la fracción II y último párrafo del punto Segundo; el primer párrafo del punto Tercero; la fracción IV del punto Quinto, y el último párrafo del punto Sexto, del Acuerdo por el que se crea el Órgano Colegiado de Tesorería del Distrito Federal, para ejercer la facultad de declarar la prescripción de oficio de los créditos fiscales a favor del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 16 de junio de 1997, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- ...

- I. ...
- II. Analizar las propuestas de declaratorias de prescripción de créditos fiscales formuladas por las Subtesorerías de Administración Tributaria y la de Fiscalización, así como las presentadas por la Comisión de Aguas del Distrito Federal, las que deberán reunir los requisitos siguientes:
 - a) ...
 - b) ...

Las Subtesorerías de Administración Tributaria y la de Fiscalización, así como la Comisión de Aguas del Distrito Federal, serán responsables de la información manifestada en sus propuestas.

- III. ...
- IV. ...

TERCERO.- El Órgano Colegiado de Tesorería se integrará por el Tesorero del Distrito Federal, quien lo presidirá, por los Subtesoreros de Política Fiscal, de Administración Tributaria, de Fiscalización, de Catastro y Padrón Territorial, y por el Director General de la Comisión de Aguas, todos del Distrito Federal.

...

...

QUINTO.- ...

I. a III. ...

IV. Recibir las propuestas de prescripción que formulen las Subtesorerías de Administración Tributaria y la de Fiscalización, así como las de la Comisión de Aguas del Distrito Federal.

V. a VII. ...

SEXTO.- ...

...

El Órgano Colegiado invitará a participar a sus sesiones a los servidores públicos de otras unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cuando se traten asuntos relacionados con éstos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los procedimientos que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, se sujetarán en adelante a lo establecido en el mismo.

Dado en la residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil uno. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II y III, 87, 90, 97, 98, 99 fracción II y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 12, 14, 15, fracción II, 24, 40, 45, 48, y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de septiembre de 1998, se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Que uno de los ejes rectores de la presente Administración Pública del Distrito Federal, es el fomentar la participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno de la ciudad, de conformidad con su derecho a la rendición de cuentas, a la información y a la vigilancia de recursos públicos, para ser así un contrapeso que permita la identificación y erradicación de la ilegalidad e impunidad, por lo que se hace necesario que, con la calidad de contralores, ciudadanos independientes de inobjetable honestidad se integren como miembros honoríficos, al órgano de gobierno del citado organismo descentralizado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 4º del Decreto que crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de septiembre de 1998, para quedar como sigue:

“**ARTICULO 4.** El Consejo Directivo esta integrado por:

- I. Un Presidente que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- II. El titular de la Secretaría de Gobierno;
- III. El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- IV. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V. El titular de la Oficialía Mayor;
- VI. Dos ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El cargo de miembro del Consejo Directivo será personal y no podrá desempeñarse por medio de representante. No obstante, cada titular podrá designar a su suplente, excepto en el caso del Presidente y del representante de los trabajadores.

El Consejo Directivo podrá invitar a sus sesiones con voz pero sin voto, a otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a particulares cuando se traten asuntos que así lo requieran.

El Consejo Directivo nombrará, a propuesta de su Presidente, a un Secretario Técnico, el cual tendrá voz pero no voto, y contará con las facultades que le confiera el estatuto orgánico del organismo descentralizado. “

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Consejo Directivo deberá llevar a cabo el protocolo de integración conforme al presente decreto en la Sesión Ordinaria próxima inmediata a la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil uno. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.-LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR EN MATERIA AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 12, fracción X, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 12, 14, 15, fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 8°, fracción III, 9°, fracciones XVIII y XXVII, 13, fracción II, 18, 44, 86 y 125 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene entre otras atribuciones, la de constituir consejos, con la naturaleza de unidad de asesoría y apoyo técnico para el desarrollo de las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que de conformidad con los programas del Distrito Federal, la preocupación por el cuidado del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales predomina en el conjunto de políticas propuestas por la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, señala a la Secretaría del Medio Ambiente como la Dependencia encargada de dirigir la política ambiental en el Distrito Federal, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

Que para impulsar el conocimiento técnico en materia ambiental, es necesario constituir un órgano de asesoría y apoyo técnico de la Secretaría del Medio Ambiente, integrado por miembros de la comunidad científica, capacitados para conectar redes de especialistas en áreas relevantes para las políticas de dicha dependencia y para establecer una red plural de interlocución con las principales instituciones y comunidades científicas en áreas que tengan por objeto la preservación y conservación del medio ambiente.

Que la participación de la sociedad científica es indispensable para el cumplimiento de las metas planteadas por los diversos programas a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a fin de dar cabida a la toma de decisiones conjunta entre la sociedad y el Gobierno del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR EN MATERIA AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se crea el Consejo Científico Asesor en materia ambiental del Distrito Federal, en lo sucesivo COCIASMA, como una unidad de asesoría y apoyo técnico de la Secretaría del Medio Ambiente, para prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y proteger los ecosistemas.

SEGUNDO.- Los miembros del COCIASMA tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opiniones y sugerencias para la elaboración y evaluación de los programas de medio ambiente del Distrito Federal;
- II. Colaborar con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en el diagnóstico sobre el estado en que se encuentre la política ambiental;

- III. Elaborar estudios acerca de la legislación ambiental, delitos ambientales y faltas administrativas, con el objeto de promover su actualización y mejoramiento;
- IV. Opinar y proponer políticas sobre gestión ambiental de aire, agua y suelo;
- V. Emitir opiniones y presentar propuestas que contribuyan al desarrollo rural sustentable del Distrito Federal;
- VI. Las demás que le confiera el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente.

TERCERO.- El Consejo se integra de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal;
- II. Máximo de veinticinco personas destacadas en la investigación ambiental, las cuales deberán gozar de reconocido prestigio y que a invitación del Presidente del Consejo, acepten participar como miembros con carácter honorífico.

El COCIASMA contará con un Secretario Técnico que será nombrado por el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente.

CUARTO.- El COCIASMA podrá formar comisiones permanentes en las materias que consideren pertinentes para cumplir con sus objetivos.

QUINTO.- La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal aportará al COCIASMA la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido de que los miembros tendrán derecho a requerir información para el cumplimiento de sus tareas consultivas.

SEXTO.- El COCIASMA deberá sesionar en forma ordinaria cuando menos una vez cada tres meses y en forma extraordinaria cuando así lo determine su presidente, en oficinas de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal o en el lugar que para ello se designe.

SÉPTIMO.- La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal facilitará al COCIASMA los recursos y apoyo logístico indispensables para realizar sus actividades.

OCTAVO.- El cargo de consejero, por ser honorífico, no será retribuido económicamente.

NOVENO.- El COCIASMA deberá elaborar su manual específico de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de agosto de 2001. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.**

SECRETARIA DE FINANZAS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

REGLAS DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHABILES LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 94, párrafo primero, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, V, VII, VIII, IX, XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracciones II y III, y 540 párrafo segundo, del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), numeral 3, 26, fracciones X y XVII, 35, fracciones IX, X, XII, XIII y XXVIII, y 81, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender, entre otros, a los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que con motivo de cambio de domicilio de las instalaciones de la Subtesorería de Fiscalización, la cual está adscrita a la Tesorería del Distrito Federal, dicha Subtesorería se encontrará imposibilitada para atender las atribuciones que conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal tiene conferidas.

Que con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los contribuyentes respecto los trámites que realizan ante la Subtesorería de Fiscalización, así como en relación a las diligencias que practica la referida Subtesorería, se estima necesario declarar como inhábiles los días 26, 27 y 28 de septiembre del 2001.

Que la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de declarar, mediante reglas de carácter general, días inhábiles, en los términos del segundo párrafo del artículo 540 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHABILES LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001

PRIMERA.- Se declaran inhábiles los días 26, 27 y 28 de septiembre del 2001, para efecto de las atribuciones conferidas a la Subtesorería de Fiscalización, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como para los trámites que tienen que realizar los contribuyentes ante esa Subtesorería, en consecuencia, no se podrá presentar ni recibir documento alguno durante esos días.

SEGUNDA.- Lo dispuesto en la Regla Primera de estas Reglas, sólo es aplicable respecto de las oficinas de la Subtesorería de Fiscalización que son motivo de cambio de domicilio.

TERCERA.- La interpretación de estas disposiciones para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- A partir del 1º de octubre del 2001, las oficinas de la Subtesorería de Fiscalización que se encuentran actualmente ubicadas en Insurgentes Sur Núm. 2375, 4to. Piso, Col. San Angel, Distrito Federal, C.P. 01000, se ubicarán en la Calle Londres Núm. 107, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

Lo dispuesto en este artículo sólo tiene carácter informativo.

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2001.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-15-01	Casco de aluminio, chaleco fosforescente, cubre bocas, guantes de lona de 5 palmas con refuerzo, faja de cuero para trabajo pesado.	04/10/01 (11:00 horas)	10/10/01 (11:00 horas)	12/10/01 (11:00 horas)

- ?? Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estará a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 20, 21, 24, 25 y 26 de Septiembre del 2001.
- ?? La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- ?? El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- ?? Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- ?? Los plazos de entrega para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- ?? Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- ?? Los materiales deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación.
- ?? Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco, D. F. a 20 de septiembre del 2001.

A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

(Firma)
LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 009

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A, 26 párrafo 3ro. (tiempos recortados) y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SF); SF/079/01 de fecha 26-enero-2001.

Clave FSC (CCAOP)				Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000				Rehabilitación de Lateral de Insurgentes Norte		18/10/2001	19/12/2001	\$ 2,200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica		
30001127-041-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	28/09/2001	01/10/2001 10:00 horas	29/09/2001 11:00 horas	04/10/2001 10:00 horas	08/10/2001 10:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)				Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000				Rehabilitación y mantenimiento de 3 camellones y 1 parque		19/10/2001	19/12/2001	\$ 1'800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
30001127-042-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	28/09/2001	01/10/2001 14:00 horas	29/09/2001 11:00 horas	04/10/2001 17:00 horas	08/10/2001 12:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)				Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000				Rehabilitación y mantenimiento de 6 Centros Deportivos		19/10/2001	19/12/2001	\$ 1'450,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica		
30001127-043-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	28/09/2001	01/10/2001 17:00 horas	29/09/2001 11:00 horas	05/10/2001 11:00 horas	08/10/2001 14:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)				Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000				Rehabilitación y mantenimiento a un Centro Deportivo		19/10/2001	19/12/2001	\$ 1'700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
30001127-044-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	28/09/2001	01/10/2001 18:00 horas	29/09/2001 11:00 horas	05/10/2001 13:00 horas	08/10/2001 16:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)				Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000				Rehabilitación y Mantenimiento del Campamento Central de Limpia		19/10/2001	19/12/2001	\$ 2'150,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
30001127-045-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	25/09/2001	01/10/2001 18:00 horas	29/09/2001 11:00 horas	05/10/2001 1%:00 horas	08/10/2001 18:00 horas		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Servicios Urbanos, Tel. 55 77 98 67 sita en el segundo piso de edificio Delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Del. Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.

2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad y estar vigente, o

3.- Constancia de registro en trámite que este dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.- Comprobante del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal de los ejercicios 1999, 2000 y parciales, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, estados financieros 1999 y 2000, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor). La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el 2º piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero. Delegación Gustavo A. Madero. A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada a el 2º piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero. Delegación Gustavo A. Madero. D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada el 2º piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero. Delegación Gustavo A. Madero. D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Se requerirá por lo menos tres participantes a los concursos de lo contrario se declarará desierto la licitación, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 25 de septiembre del 2001.
ING. JAIME ARCEO CASTRO
Director General de Servicios Urbanos
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 015

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SF); SF/079/01 de fecha 26-enero-2001.

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo en nueve Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales N° 2 y 3		31/10/2001	24/12/2001	\$ 1'445,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-081-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	01/10/2001	09/10/2001 09:00 horas	04/10/2001 09:00 horas	16/10/2001 09:00 horas	22/10/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo en ocho Unidades Habitacionales, ubicadas en la Dirección Territorial N° 4		31/10/2001	24/12/2001	\$ 2'011,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-082-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	01/10/2001	09/10/2001 10:00 horas	04/10/2001 11:00 horas	16/10/2001 11:00 horas	22/10/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo en catorce Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales N° 4, 6 y 7		31/10/2001	24/12/2001	\$ 1'747,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-083-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	01/10/2001	09/10/2001 11:00 horas	04/10/2001 13:00 horas	16/10/2001 13:00 horas	22/10/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Sustitución de Línea de Agua Potable sobre Av. La Brecha en la Colonia La Casilda en Zona 10.		09/10/2001	07/12/2001	\$ 1'936,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica

30001098-084-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	27/09/2001	28/09/2001 09:00 horas	27/10/2001 09:00 horas	03/10/2001 09:00 horas	04/10/2001 09:00 horas
-----------------	--	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Sustitución de Línea de Agua Potable del Tanque G-M 19, a San Miguel esquina con Aquiles Serdán, Col. Malacates.		09/10/2001	17/11/2001	\$ 1'232,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-085-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	27/09/2001	28/09/2001 10:00 horas	27/09/2001 11:00 horas	03/10/2001 11:00 horas	04/10/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Ampliación de vialidad vehicular en Av. de los Insurgentes Norte en tres intersecciones, Zonas 4 y 6, Delegación Gustavo A. Madero.		09/10/2001	07/12/2001	\$ 530,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-086-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	27/09/2001	28/09/2001 11:00 horas	27/09/2001 13:00 horas	03/10/2001 13:00 horas	04/10/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Cambio de Techumbre y Redistribución de Areas del Edificio de la Dirección Territorial No. 7		09/10/2001	22/12/2001	\$ 1'400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-087-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	27/09/2001	28/09/2001 12:00 horas	27/09/2001 09:00 horas	03/10/2001 16:00 horas	04/10/2001 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo en diecisiete Bibliotecas Públicas, ubicadas en las Direcciones Territoriales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10		10/10/2001	24/12/2001	\$ 700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-088-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	27/09/2001	28/09/2001 13:00 horas	27/09/2001 11:00 horas	04/10/2001 09:00 horas	05/10/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo en cinco Inmuebles Públicos, ubicados en las Direcciones Territoriales No. 1, 2, 4, 6 y 10		10/10/2001	24/12/2001	\$ 910,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-089-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	27/09/2001	28/09/2001 14:00 horas	27/09/2001 13:00 horas	04/10/2001 11:00 horas	05/10/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Repavimentación y Solución al Drenaje Pluvial en Av. Texcoco entre Av. del Parque y Oriente 13, Col. Cuchilla del Tesoro, Zona 1, Delegación Gustavo A. Madero		10/10/2001	08/11/2001	\$ 480,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-090-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	27/09/2001	28/09/2001 16:00 horas	27/09/2001 16:00 horas	04/10/2001 13:00 horas	05/10/2001 13:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en el segundo piso, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
 - 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o
 - 3.- Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, estados financieros 2000 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor.)
- 4.- Los planos de las licitaciones 30001098-084-01, 30001098-085-01 y 30001098-087-01, se entregarán a los interesados en diskettes al momento que adquieran las bases.
 - 5.- Por Internet; los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema de compraNET, de las licitaciones 30001098-084-01, 30001098-085-01 y 30001098-087-01, se entregarán a los interesados en diskettes previa presentación del recibo de pago.

A la propuesta técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1, 2 y 3), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNET a través de Banca Serfín, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras Públicas y en la Subdirección de Edificios Públicos, sita en el 2º piso, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero. A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), está se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas del GDF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones 30001098-084-01 y 30001098-085-01, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2001, con fundamento en el Artículo 26 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones 30001098-086-01, 30001098-087-01, 30001098-088-01 y 30001098-089-01, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto del 2001, con fundamento en el Artículo 26 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta de la licitación 30001098-090-01, fue autorizada por el Subcomité de Obras en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre del 2001, con fundamento en el Artículo 26 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 25 de septiembre del 2001.

(Firma)

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLALPAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONVOCATORIA No 11

LA DELEGACIÓN TLALPAN, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A PARTICIPAR A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ALTO VACÍO, AUTORIZADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DELGACIÓN TLALPAN EN SU SESIÓN DÉCIMA SEXTA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2001, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO
CLAVE CABMS I 48080000 3000/1029/017/2001 LPI/DTLN/DGA/017/20	EN LA CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRA-NET. \$ 700.00	08/10/2001 14:00 HORAS	09/10/2001 17:00 HORAS	16/10/2001 17:00 HORAS	23/10/2001 17:00 HORAS	30/10/2001 17:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	CAMIONES DE ALTO VACÍO	2	UNIDADES.

- ?? LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARÁN A DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 4379, 2º PISO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, CÓDIGO POSTAL 14380, MÉXICO, D. F.
- ?? EL COSTO DE LAS BASES DEBERÁ CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRA-NET) MEDIANTE EL COMPROBANTE QUE GENERA EL SISTEMA
- ?? LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA DIRECCIÓN ANTES INDICADA.
- ?? LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
- ?? LUGAR DE ENTREGA: ALMÁCENES GENERALES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN UBICADO EN CAFETALES No 7 COLONIA RINCONADA COAPA MEXICO DISTRITO FEDERAL.
- ?? PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- ?? CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN, NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

ATENTAMENTE
MIGUEL MONTECINO MONTECINO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
(Firma)

MÉXICO, D.F. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Delegación Venustiano Carranza convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de chamarras tipo cazadoras.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo final
30001030-009-2001	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	1-Oct-2001	2-Oct-2001 13:00 Hrs.	9-Oct-2001 10:00 Hrs.	16-Oct-2001 10:00 Hrs.	19-Oct-2001 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Chamarra tipo cazadora para dama	1,688	Piezas
2	C750200000	Chamarra tipo cazadora para caballero	3,828	Piezas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en InterNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> o bien en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio delegacional, sito en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas, teléfono 57-68-32-77 ext. 109, los días hábiles.

El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas Tesorería del Distrito Federal y por CompraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema por un costo de \$800.00 (Ocho cientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal 92 y deberá ser presentado en la Junta de Aclaración de Bases.

No se otorgará anticipo.

El lugar de entrega de los bienes: será en el almacén Margarita Chorné, ubicado Oriente 182 Número 159, Colonia Moctezuma, Segunda Sección, México, D.F., de 09:00 a 14:00 horas.

El plazo de entrega: será dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la entrega formal del contrato

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de la factura debidamente requisitada ante la Dirección de Recursos Financieros.

El idioma en que se deberán presentar las propuestas, será en Español.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal 25 de septiembre de 2001

(Firma)

Dr. Carlos Díaz Abrego

Director General de Administración

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Xochimilco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
CONVOCATORIA 012

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32 y 34 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra publica a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-054-01	Se realizara el mantenimiento general en los siguientes centros deportivos: San Luis Tlaxialtemalco, San Mateo Xalpa, San Gregorio Atlapulco, San Lucas Xochimanca.				24/Sep/01	07/Dic/01	\$ 870,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-054-01	\$1,500.00 Costo en comprobante \$1,300.00	03/Septiembre/01	03/Septiembre/01 10:00 Hrs.	04/Septiembre/01 10:00 Hrs.	10/Septiembre/01 10:00 Hrs.	12/Septiembre/01 10:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-055-01	Trabajos de mantenimiento general en la coordinación de Cementerios, Panteón de Xilotepec.				24/Sep/01	12/Dic/01	\$ 470,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-055-01	\$1,500.00 Costo en comprobante \$1,300.00	03/Septiembre/01	03/Septiembre/01 12:00 Hrs.	04/Septiembre/01 12:00 Hrs.	10/Septiembre/01 12:00 Hrs.	12/Septiembre/01 12:00 Hrs.	

- ?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SF/088/01 de fecha 26 de enero de 2001.
- ?? Con fundamento en el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la 6ª. Sesión Extraordinaria con fecha 10 de Agosto del 2001.
- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta, venta e inscripción en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.; y venta en <http://compranet.gob.mx>, los días 28, 29, 30, 31 de Agosto y 03 de Septiembre del 2001, de 10:00 a 14:00 Hrs. en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones.

Requisitos para adquirir las bases:

- ?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.
1. Solicitud de inscripción a la licitación de referencia, elaborada en papel membretado de la Empresa.
 2. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben acreditarse.
 3. Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del 2000), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido.
 4. Relación de contratos en vigor.
 5. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
En el caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 6. Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 se anexaran en el sobre de la Propuesta Técnica, de no presentar estos documentos será motivo de desechar la propuesta.
 7. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
La forma de pago se hará:
 8. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de crédito autorizada.
 9. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
 10. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el Edificio Delegacional.
 11. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Publicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Ubicada en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., Deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones, se anexara copia de la cedula profesional de la persona que asista.
 12. Los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Ubicada en Gladiolas No. 161, Colonia barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en las bases de la Licitación.
 13. Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
 14. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
 15. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Moneda Nacional.
 16. Las contrataciones se sujetaran a lo dispuesto en el Artículo 47, penúltimo párrafo.
 17. La adjudicación del contrato correspondiente se llevará a cabo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las Proposiciones el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las Bases de licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
 18. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

México, Distrito Federal, 28 de Agosto del 2001
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. JUAN A. TORALES INIESTA
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Xochimilco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
CONVOCATORIA 016

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32 y 34 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra publica a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-069-01	Mantenimiento General a los inmuebles denominados SECOIS siendo los siguientes: San Mateo Xalpa, Santa Cruz Acalpixca y San Andres Ahuayucan.				08/Oct/01	26/Dic/01	\$ 700,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-069-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	17/Septiembre/01	18/Septiembre/01 10:00 Hrs.	19/Septiembre/01 10:00 Hrs.	24/Septiembre/01 10:00 Hrs.	26/Septiembre/01 10:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-070-01	Introducción de Red de Drenaje Pluvial con tubería de 45 cm. de Ø, y bocas de tormenta en la calle Melchor Ocampo Pueblo de Tulyehualco con una longitud de 725 m.l.				08/Oct/01	21/Dic/01	\$ 700,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-070-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	17/Septiembre/01	18/Septiembre/01 10:00 Hrs.	19/Septiembre/01 12:00 Hrs.	24/Septiembre/01 12:00 Hrs.	26/Septiembre/01 12:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-071-01	Introducción de Red de Drenaje Sanitario con tubería de 30 cm. de Ø, en diversas calles del perímetro Delegacional con un total de 1,636 m.l.				08/Oct/01	21/Dic/01	\$ 780,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-071-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	17/Septiembre/01	18/Septiembre/01 10:00 Hrs.	19/Septiembre/01 14:00 Hrs.	24/Septiembre/01 14:00 Hrs.	26/Septiembre/01 14:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-072-01	Construcción de 810 m.l. de Línea de conducción de alivio del carcamo San Sebastián, con tubería de FCA-5 de 610 mm de Ø, en el pueblo de Santiago Tulyehualco.	08/Oct/01	21/Dic/01	\$ 900,000.00

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001125-072-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	17/Septiembre/01	18/Septiembre/01 12:00 Hrs.	19/Septiembre/01 16:00 Hrs.	24/Septiembre/01 16:00 Hrs.	26/Septiembre/01 16:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-073-01	Introducción de Red de Drenaje Sanitario con tubería de 30 cm. de Ø, en diversas calles de la demarcación política con 1,732 m.l.	08/Oct/01	21/Dic/01	\$ 700,000.00

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001125-073-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	17/Septiembre/01	18/Septiembre/01 12:00 Hrs.	19/Septiembre/01 18:00 Hrs.	24/Septiembre/01 18:00 Hrs.	26/Septiembre/01 18:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-074-01	Introducción de la red de Drenaje Sanitario de tubería de 91 cm Ø, en el pueblo de San Gregorio Atlapulco con una longitud de 265 m.l. (Primera Etapa)	08/Oct/01	21/Dic/01	\$ 700,000.00

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001125-074-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	17/Septiembre/01	18/Septiembre/01 14:00 Hrs.	19/Septiembre/01 20:00 Hrs.	24/Septiembre/01 20:00 Hrs.	26/Septiembre/01 20:00 Hrs.

?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/088/01 de fecha 26 de enero de 2001.

?? Con fundamento en el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la 8ª. Sesión Ordinaria con fecha 31 de Agosto del 2001.

?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta, venta e inscripción en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.; y venta en <http://compranet.gob.mx> los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Septiembre del 2001, de 10:00 a 14:00 Hrs. en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones.

Requisitos para adquirir las bases:

?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.

1. Solicitud de inscripción a la licitación de referencia, elaborada en papel membretado de la Empresa.

2. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben acreditarse.
3. Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del 2000), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido.
4. Relación de contratos en vigor.
5. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - a. En el caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
6. Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 se anexaran en el sobre de la Propuesta Técnica, de no presentar estos documentos será motivo de desechar la propuesta.
7. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
 - a. La forma de pago se hará:
8. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la
 - a. SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de crédito autorizada.
9. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
10. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el Edificio Delegacional.
11. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Publicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Ubicada en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., Deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones, se anexara copia de la cedula profesional de la persona que asista.
12. Los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Ubicada en Gladiolas No. 161, Colonia barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en las bases de la Licitación.
13. Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
14. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
15. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Moneda Nacional.
16. Las contrataciones se sujetaran a lo dispuesto en el Artículo 47, penúltimo párrafo.
17. La adjudicación del contrato correspondiente se llevará a cabo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las Proposiciones el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las Bases de licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
18. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

México, Distrito Federal, 11 de Septiembre del 2001
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. JUAN A. TORALES INIESTA
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN XOCHIMILCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 CONVOCATORIA 017

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24, apartado A, 25, Apartado A, Fracción I, 26, Penúltimo Párrafo y 28, de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-075-01	Construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en Escuela Primaria Calpulli en el Barrio Caltongo y Callejón 7 vueltas en el Barrio San Diego.				29/10/2001	26/12/2001	\$ 440,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-040-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	19/09/2001	24/09/2001 10:00 Hrs.	27/09/2001 10:00 Hrs.	04/10/2001 10:00 Hrs.		11/10/2001 10:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-076-01	Construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en el pueblo de San Andrés Ahuayucan, Jardín de Niños y Escuela Primaria Agustín Banda Sevi Ila y Escuela Secundaria Técnica No. 109				29/10/2001	26/12/2001	\$ 460,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de Apertura económica
30001125-076-01	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	19/09/2001	24/09/2001 12:00 Hrs.	27/09/2001 12:00 Hrs.	04/10/2001 14:00 Hrs.		11/10/2001 12:00 Hrs.

- ?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SF/088/01 de fecha 26 de enero de 2001.
- ?? Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en las Sesiones 4ª y 5ª extraordinarias de fecha 13 y 19 de julio del 2001 respectivamente.
- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Edificio Delegacional ubicado en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.; y venta en <http://compranet.gob.mx> los días 13, 14, 17, 18, y 19 de Septiembre del 2001, de 10:00 a 14:00 Hrs. en la U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.

Requisitos para adquirir las bases:

- ?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.
- 1. Solicitud de inscripción a la licitación de referencia, elaborada en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la constancia de Registro de concursante definitivo o en trámite, expedida por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal (Original para cotejo). Documentos que acrediten la existencia legal y personalidad jurídica del concursante, los cuales se relacionan a continuación.
 - 2.1. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben acreditarse. (para participantes con registro en tramite).
 - 2.2. Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del 2000), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido. (para participantes con registro en tramite) o los estados financieros auditados (al 31 de Marzo del 2001), firmados por Contador Público, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador. (para participantes con registro en tramite).
 - 2.3. Los interesados deberán contar con la experiencia técnica, demostrada mediante, carátulas de contratos o Actas de Entrega-recepción en trabajos similares a los de la presente licitación. (para participantes con registro en tramite).
 - 2.4. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
En el caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
3. Deberán presentar en el sobre de la propuesta técnica los documentos indicados en los puntos 1, 2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
4. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
La forma de pago se hará:
5. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de crédito autorizada.
En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
6. El lugar de reunión para la **Visita de obra** será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el Edificio Delegacional, con escrito de presentación de la persona que asiste y la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la D.G.O.D.U. en el mismo edificio, los días y horas indicados anteriormente, la asistencia será obligatoria, presentando en papel membretado de la empresa el escrito de designación de la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, así como presentar original y copia de su cedula profesional.
7. Los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, los días y horas indicados en las bases de la Licitación.
8. Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
11. En lo referente a la subcontratación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. Una vez hecha la evaluación de las Propuestas se elegirá como ganadora a aquellas que reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la Delegación Xochimilco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio mas bajo.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 13 de Septiembre del 2001
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. JUAN A. TORALES INIESTA
Rúbrica.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 023

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-029-01	\$ 6,000.00 Costo en compranet: \$ 5,800.00	26/09/2001 hasta las 13:00 horas	01/10/2001 10:00 horas	04/10/2001 14:00horas	11/10/2001 13:00 horas	19/10/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos PLAN MAESTRO DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGON, UBICADO EN AV. LORETO FABELA Y AVENIDA 510 COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.	31/10/2001	31/12/2001	\$ 500,000.00

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMERO DGSPPPIJGSPAF-0581-01 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2001.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

1. ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:

1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

1.2 EN CASO DE ESTAR EN TRÁMITE EL REGISTRO:

CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITÉ ACOMPAÑADO DE:

DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO MEDIANTE DECLARACIÓN FISCAL DE 2000, DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON DATOS REGISTRABLES PARA PERSONA MORAL O IDENTIFICACIÓN CON ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE ASOCIACION, CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.

NOTA: DE ACUERDO A LA CIRCULAR CONEP NÚMERO 512-00 Y FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 24 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL SERVIRÁ DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA Y HASTA POR UN LAPSO DE 8 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DEL CUAL DEJA DE SER VALIDO Y NECESARIAMENTE DEBE PRESENTAR EL REGISTRO DEFINITIVO. SI ESTÁ EN LOS RANGOS DE VALIDEZ DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE DICHO REGISTRO.

2. EN CASO DE ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET:

2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, SEGÚN EL CASO, SE ANEXARÁN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO DOCUMENTO NÚMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO.

3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARÁ:

3.1 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

3.2 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET: A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A, CON NO. DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.

ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA)

6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES.

7. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

7.1 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SERÁ POR EL 8% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTÍA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS SERÁ DEL 10%, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

8. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

9. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

10. NO SE AUTORIZA SUBCONTRATACION.

EN CASO DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES MANIFESTARÁN POR ESCRITO LAS PARTES DE LA OBRA PÚBLICA QUE EJECUTARÁ CADA UNO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ASIMISMO LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN. EL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ EL DE MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO, SE DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS PARA LA EVALUACION ECONOMICA; EN CASO DE NO CONTAR CON ESTAS, SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO Y SE CONVOCARA NUEVAMENTE PARA REPETIR EL PROCEDIMIENTO.

12. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERAN EVALUADAS DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACION, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

13. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

(Firma)

ING. RAMON SANTOYO LUGO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-082-01	Supervisión técnica y administrativa del concurso para los trabajos complementarios para el funcionamiento de la planta de bombeo ubicada en el KM. 18 + 540 del Gran Canal, consistentes en el desazolve del Gran Canal del desagüe de la Ciudad de México del KM. 9 + 483.60 al KM. 19 + 700 en base a una rasante sin pendiente, con una cota de 2,225.50 M. y una sección hidráulica de 15 M. de fondo, con taludes de 45°.	18-noviembre-01	09-abril-02	\$ 400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-082-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	03-octubre-01	11-octubre-01 11:00 Hrs.	08-octubre-01 8:30 Hrs.	18-octubre-01 09:15 Hrs.	25-octubre -01 09:15 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-083-01	Trabajos complementarios para el funcionamiento de la planta de bombeo ubicada en el KM. 18 + 540 del Gran Canal, consistentes en el desazolve del Gran Canal del desagüe de la Ciudad de México del KM. 9 + 483.60 al KM. 13 + 850.00 en base a una rasante sin pendiente, con una cota de 2,225.50 M. y una sección hidráulica de 15 M. de fondo, con taludes de 45°.	26-noviembre-01	25-marzo-02	\$ 2'390,600.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-083-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	03-octubre-01	11-octubre-01 11:40 Hrs.	08-octubre-01 8:30 Hrs.	18-octubre-01 10:30 Hrs.	25-octubre -01 10:30 Hrs.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-084-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	03-octubre-01	11-octubre-01 12:20 Hrs.	08-octubre-01 8:30 Hrs.	18-octubre-01 13:30 Hrs.	25-octubre -01 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-084-01	Trabajos complementarios para el funcionamiento de la planta de bombeo ubicada en el KM. 18 + 540 del Gran Canal, consistentes en el desazolve del Gran Canal del desagüe de la Ciudad de México del KM. 13 + 850.00 al KM. 17 + 392.47 en base a una rasante sin pendiente, con una cota de 2,225.50 M. y una sección hidráulica de 15 M. de fondo, con taludes de 45°.	26-noviembre-01	25-marzo-02	\$ 2'367,600.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-085-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	03-octubre-01	11-octubre-01 13:00 Hrs.	08-octubre-01 8:30 Hrs.	18-octubre-01 10:30 Hrs.	25-octubre -01 13:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-085-01	Trabajos complementarios para el funcionamiento de la planta de bombeo ubicada en el KM. 18 + 540 del Gran Canal, consistentes en el desazolve del Gran Canal del desagüe de la Ciudad de México del KM. 17 + 392.47 al KM. 19 + 700.00 en base a una rasante sin pendiente, con una cota de 2,225.50 M. y una sección hidráulica de 15 M. de fondo, con taludes de 45°.	26-noviembre-01	25-marzo-02	\$ 2'685,400.00

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/094/01 de fecha 26 de enero de 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 30001063-082-01, 30001063-083-01, 30001063-084-01 y 30001063-085-01 se efectuará en la Subdirección de Túneles, ubicada en el 4º piso, pertenecientes a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., ubicadas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para la licitación 30001063-082-01 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio, para la las licitaciones 30001063-083-01, 30001063-084-01 y 30001063-085-01 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 10 % (diez por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en la licitación 3001063-082-01 deben comprobar amplia experiencia en la supervisión de desazolves de presas y canales, además de contar con el personal y equipo adecuados, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en las licitaciones 30001063-083-01, 30001063-084-01 y 30001063-085-01 deben comprobar amplia experiencia en desazolve de presas y canales a los del objeto de esta licitación, además de contar con el personal y equipo adecuados, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con los requisitos anteriores de experiencia será motivo de descalificación.

10. Para la licitación 30001063-082-01 no se subcontratará ninguna parte de los trabajos, para las licitaciones 30001063-083-01, 30001063-084-01 y 30001063-085-01 se permitirá subcontratar los acarreo.

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Salud
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 019

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" fracción I y 26 (empleando los tiempos mínimos establecidos en el proceso licitatorio) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad, por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales a precios unitarios y tiempo determinado para contratar trabajos de: mantenimiento en 18 unidades médicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-037-01	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.00	26/09/2001 De las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.	27/09/2001 09:00 hrs.	28/09/2001 12:30 hrs.	03/10/2001 09:00 hrs.	08/10/2001 09:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
	Trabajos de mantenimiento a Inmuebles, para las diversas áreas de los Hospitales Pediátricos: Iztacalco, Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco.	22/10/2001	22/12/2001	\$ 800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-038-01	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.00	26/09/2001 De las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.	27/09/2001 09:00 hrs.	28/09/2001 19:00 hrs.	03/10/2001 13:00 hrs.	08/10/2001 13:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
	Trabajos de mantenimiento a Inmuebles, para las diversas áreas de los Hospitales Pediátricos: Azcapotzalco, Villa, Peralvillo, San Juan de Aragón y Hospital Materno - Infantil Cuauhtémoc.	22/10/2001	22/12/2001	\$ 1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-039-01	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.000	26/09/2001 De las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.	27/09/2001 12:00 hrs.	01/10/2001 12:30 hrs.	03/10/2001 17:00 hrs.	09/10/2001 09:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
	Trabajos de mantenimiento a Inmuebles, para las diversas áreas de los Hospitales Pediátricos: Legaria, Tacubaya, Moctezuma y Hospital Materno - Infantil Nicolás M. Cedillo	22/10/2001	22/12/2001	\$ 950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-040-01	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.00	26/09/2001 De las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.	27/09/2001 12:00 hrs.	01/10/2001 19:00 hrs	04/10/2001 17:00 hrs.	09/10/2001 13:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
	Trabajos de mantenimiento a inmuebles, para las diversas áreas de los Hospitales Materno – Infantiles: Magdalena Contreras, Tlahuac, Inguarán, Topilejo y Cuajimalpa.	22/10/2001	22/12/2001	\$ 1'200,000.00

- ?? Los casos fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal según dictámenes número 07/2da. Ext. /01, 08/2da. Ext. /01, 09/2da. Ext. /01, 10/2da. Ext. /01, en la segunda sesión extraordinaria del día 17 de septiembre de 2001.
- ?? Bases de licitación: estarán disponibles para su consulta y venta, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Av. Jardín, número 356 P.B. Colonia del Gas, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02650, teléfono 53-56-12-96.
- ?? Pago de bases: En la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante el recibo de pago que expida el sistema.
- ?? Requisitos para adquirir bases de las cuatro Licitaciones Públicas Nacionales, publicadas en esta convocatoria:
- ?? a) Solicitud de intención para participar en el proceso licitatorio.
- ?? b) Curriculum vitae de la persona física o moral.
- ?? c) Registro federal de contribuyentes o cédula fiscal.
- ?? d) Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hay, para personas morales. Copia del acta de nacimiento e identificación oficial, (pasaporte, cartilla del S.M.N. o credencial de elector), para persona física.
- ?? e) Copia de la declaración fiscal del ejercicio 2000 y de los estados financieros del mismo ejercicio.
- ?? f) Experiencia técnica: Cuando menos un año en trabajos de ampliaciones, rehabilitaciones o remodelaciones en Unidades Hospitalarias comprobable con copias de contratos, (Los contratos deberán ser apartir del año 1997 a la fecha), así como las actas de entrega-recepción correspondientes a dichos contratos.
- ?? g) Registro de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F., en la especialidad correspondiente.
- ?? Eventos de la licitación: Se realizarán en el domicilio de la convocante, en el auditorio de la Secretaría de Salud del D.F. 1er. Piso.
- ?? Visita al lugar de la obra: El punto de reunión será en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, en el domicilio y horario señalado en esta convocatoria.
- ?? Propuestas: se entregarán de forma directa, deberán redactarse en español y los precios serán en moneda nacional.
- ?? Se otorgará Anticipo: 10% para inicio de los trabajos y 20 % para compra de materiales de construcción.
- ?? Subcontratación: no se subcontratará.
- ?? Garantía de seriedad de la propuesta: 7% del monto de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- ?? Criterios de adjudicación: Se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- ?? Condiciones de pago: Conforme a estimaciones parciales (quincenales), dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas, conforme al procedimiento establecido por la Convocante.
- ?? **NOTAS:**
- ?? Antes de efectuar el pago, los interesados deben acudir al domicilio de la Convocante para acreditar que cumplen con los requisitos para adquirir las bases de la licitación
- ?? El acreditar los requisitos documentalmente y adquirir las bases de licitación, no significa en modo alguno la calificación del interesado como idóneo y solvente para participar en el proceso licitatorio.

México, Distrito Federal 20 de septiembre del 2001

Rúbrica

(Firma)

LIC. EDMER SANTIN PEÑA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.D.F.

Red de Transporte Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Convocatoria R.T.P./L.P.N./021/2001 Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo I, 30 fracción I, 43 (plazos reducidos), 49 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes nacionales de autobuses que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de 350 Autobuses Nuevos** que se describen a continuación.

N° Licitación	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
RTP/LPN/021/2001	350 Autobuses nuevos, homologados para prestar servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal, con motor trasero de inyección electrónica a diesel, control delantero, cuatro o seis cilindros, transmisión automática electrónica con retardador, suspensión neumática, dirección hidráulica, llantas radiales, capacidad hasta 95 pasajeros, longitud entre 10.5 y 11 metros.	05-Oct-2001 16:00 Hrs.	09-Oct-2001 16:00 Hrs.	10-Oct-2001 16:00 Hrs.

La venta de bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06470, en México, D. F., del 25 de septiembre al 01 de octubre del 2001, en un horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

El costo de las Bases es de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en el Cuarto Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06470, en México D. F., de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, para esta Licitación N° RTP/LPN/021/2001 el día 02/10/2001 a las 16:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

1. El plazo máximo establecido para la entrega recepción total de los bienes, será el 31 de diciembre del presente año, en el lugar señalado en las Bases de esta Licitación.
2. Forma de pago: Para la adquisición de bienes, el Organismo cubrirá el costo de los bienes de acuerdo a lo siguiente: a) Un anticipo del 40% sobre el monto total del contrato a la firma del mismo; b) Un pago parcial del 30% del monto de cada unidad a la presentación de los chasis, de conformidad con el programa de entrega incluido en las bases de esta Licitación y c) Un pago final del 30% del monto de cada unidad a la recepción definitiva de las unidades a satisfacción del Organismo.

México, D.F., a 25 de septiembre del 2001.

A t e n t a m e n t e
Firma

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras
Javier A. Sánchez Alvarez
(Firma)

Gobierno del Distrito Federal
Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Aviso de fallo de licitación

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social a través de la Dirección de Administración, con domicilio en san Antonio Abad, numero 32, colonia Transito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, D.F. informa el siguiente fallo.

Fallo de la Licitación Pública Nacional N° 3000-1004-006-01 de fecha 24 de agosto del año 2001, correspondiente al mantenimiento correctivo-preventivo a Subestaciones y transformadores eléctricos.

A las empresas: Servicio Electromecánico **SAOG, s.a. de c.v.** con domicilio en :Tenochtitlan N° 95 Bis, col. El Tenayo, Tlalnepantla, edo. de México, se le adjudica las partidas 2,6,7 y 8, con un importe total de \$ 111,642.00 (ciento once mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Sucasa inc. Corporativo, s.a. de c.v. con domicilio en: Word trade center, ciudad de México, montesitos N° 38, piso 16 oficina 11, c.p. 03810, México, d.f., se le adjudica las partidas 1,3,4 y 5, con un importe total de \$ 611,938.00 (seiscientos once mil, novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

México D.F. a 20 de septiembre del 2001

(Firma)
Director de Administración
Lic. Juan Carlos Jiménez Montesino

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

No. DE LICITACIÓN
30001066-017-01

FECHA DE EMISION
24/08/2001

HECHOS CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE EFECTUÓ EL COMUNICADO DE FALLO DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA EN LA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE ADJUDICARON EQUIVOCADAMENTE LAS PARTIDAS 2, 3 Y 12 POR LO CUAL SE ACLARA LO SIGUIENTE: A LA EMPRESA **ESPECIALIDADES MEDICO ODONTOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** SE LE ADJUDICA EL 40% DE LA PARTIDA 02 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: LA EMPRESA **ESPECIALIDADES MEDICO ODONTOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICA LA PARTIDA **02 AL 40%**, CON UN MONTO DE \$111,195.60 ANTES DE I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; A LA EMPRESA **ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** SE LE ADJUDICA EL 60% DE LA PARTIDA 02. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: LA EMPRESA **ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICA LA PARTIDA **02 AL 60%, 41 Y 42 AL 100%**, CON LOS SIGUIENTES MONTOS PARTIDA 02 \$159,179.22 Y LAS PARTIDAS **41 y 42 AL 100%** \$739,711.99, CON IMPORTE TOTAL DE \$898,890.91 ANTES DE I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; A LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** SE DETECTÓ QUE EN SU OFERTA TÉCNICA COTIZA LAS PARTIDAS 03 Y 12 COMPLETAS Y EN SU OFERTA ECONÓMICA NO COTIZA LOS CONSECUTIVOS 12 Y 13 DE LA PARTIDA 03 Y EN LA PARTIDA 12 NO COTIZA EL CONSECUTIVO 2, POR LO QUE SE LE RETIRA LA ADJUDICACION DE ESTAS PARTIDAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **05, 06, 07, 13, 15, 16, 24 y 25**, CON UN MONTO DE \$269,354.00 ANTES DE I.V.A.; LAS DEMAS EMPRESAS QUEDAN DE LA MISMA FORMA QUE SE MENCIONÓ EN EL COMUNICADO DE FALLO: LA EMPRESA **FÁRMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **14 y 26**, CON UN IMPORTE DE **\$14,486.00** ANTES DE I.V.A.; LA EMPRESA **GRUPO BIOMEDICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **09 y 30**, CON UN IMPORTE DE **\$74,928.00** ANTES DE I.V.A.; LA EMPRESA **ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **2, 41 y 42**, CON UN IMPORTE DE **\$1,005,010.39** ANTES DE I.V.A.; LA EMPRESA **PRODUCTOS DENTALES TOVÁR, S.A.**, SE LE ADJUDICA LA PARTIDA **01**, CON UN IMPORTE DE **\$32,965.00** ANTES DE I.V.A.; LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA MEDICA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **08, 17 y 19**, CON UN IMPORTE DE **\$201,950.00** ANTES DE I.V.A.; **BIOTERIO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 38 y 39**, CON UN IMPORTE DE **\$389,510.00** ANTES DE I.V.A.; LA EMPRESA **PEGO, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **22 y 23**, CON UN IMPORTE DE **\$39,650.00** ANTES DE I.V.A.; **IMPULSORA MEXICANA DE LABORATORIOS CLÍNICOS, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **11 y 40**, CON UN IMPORTE DE **\$219.68** ANTES DE I.V.A.; LA EMPRESA **QUÍMICA PASTEUR, S. DE R.L.**, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS **10, 18 y 20**, CON UN IMPORTE DE **\$45,140.00** ANTES DE I.V.A. Y A LOS LICITANTES: EL LICITANTE **GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEDICO ODONTOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTA DEPENDENCIA LO DESCALIFICA EN RAZON DE QUE SU OFERTA ECONOMICA REBASA LOS PRECIOS QUE OFERTARON LOS DEMAS CONCURSANTES; EL LICITANTE **CURARUM, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LOS NUMERALES 10.1 Y 10.2 DE LAS BASES CONCURSALES Y EN LA HOJA 4 DE 17 DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS BASES MENCIONA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA POR PARTIDA COMPLETA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, ESTA DEPENDENCIA LO DESCALIFICA POR NO OFERTAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPO; A LO ANTERIOR NOS APEGAMOS EN EL ARTICULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: NO SE IMPONDRÁN SANCIONES O MULTAS CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCION POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O DE CASO FORTUITO O CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR. NO SE CONSIDERARA QUE EL CUMPLIMIENTO ES ESPONTÁNEO CUANDO MEDIE REQUERIMIENTO, VISITA, EXCITATIVA O CUALQUIER OTRA GESTIÓN EFECTUADA POR LA CONTRALORÍA

No. DE LICITACIÓN
30001066-018-01

FECHA DE EMISION
23/08/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: LA EMPRESA **LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICA LA PARTIDA **3**, CON UN IMPORTE DE **\$4,999,030.00** ANTES DE I.V.A.; LA EMPRESA **INDUSTRIAL TÉCNICA RAYO, S.A. DE C.V.** SE LE ADJUDICA LA PARTIDA **4**, CON UN IMPORTE DE **\$1,269,382.50** ANTES DE I.V.A.. EL LICITANTE **BODEGA DE LLANTAS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA LO DESCALIFICA EN

RAZÓN DE QUE SU OFERTA ECONÓMICA REBASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. EL LICITANTE **LUBRITON, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA LO DESCALIFICA EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA ECONÓMICA REBASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. EL LICITANTE **AUTO ELÉCTRICA 201, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA LO DESCALIFICA EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA ECONÓMICA REBASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. EL LICITANTE **FAME LAS AGUILAS, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA LO DESCALIFICA EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA ECONÓMICA REBASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. EL LICITANTE **AUTOPARTES 2001, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA LO DESCALIFICA EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA ECONÓMICA REBASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

No. DE LICITACION
30001066-020-01

FECHA DE EMISION
28/08/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: EN EL GRUPO 1 ABARROTES: LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.**, EL 60%, CON UN MONTO DE **\$591,681.64** INCLUYE I.V.A. Y LA EMPRESA **TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, 40%, CON UN MONTO DE **\$398,742.24** INCLUYE I.V.A.; EN EL GRUPO 2 FRUTAS Y VERDURAS: LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL KOME, S.A. DE C.V.**, EL 100%, CON UN MONTO DE **\$476,548.35**; EN EL GRUPO 3 CARNES ROJAS: LA EMPRESA **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.**, EL 60%, CON UN MONTO DE **\$511,080.60** Y LA EMPRESA **SUPER DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS TERE, S.A. DE C.V.**, EL 40%, CON UN MONTO DE **\$342,386.40**; EN EL GRUPO 4 HUEVO Y POLLO: LA EMPRESA **SUPER DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS TERE, S.A. DE C.V.**, EL 100%, CON UN MONTO DE **356,794.50**; EN EL GRUPO 5 PESCADOS: LA EMPRESA **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.**, EL 100%, CON UN MONTO DE **\$126,420.00**; EN EL GRUPO 6 CARNES FRIAS Y LACTEOS: LA EMPRESA **SUPER DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS TERE, S.A. DE C.V.**, EL 60%, CON UN MONTO DE **\$359,823.80**, LA EMPRESA **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.**, EL 20%, CON UN MONTO DE **\$122,277.93** Y LA EMPRESA **TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, 20%, CON UN MONTO DE **\$123,103.70**; EN EL GRUPO 8 PANY DULCES LA EMPRESA **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, 60%, CON UN MONTO DE **\$168,101.06** Y LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL KOME, S.A. DE C.V.** Y 40%, CON UN MONTO DE **\$115,011.56**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 TORTILLAS POR REBASAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

No. DE LICITACION
30001066-021-01

FECHA DE EMISION
28/08/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: EN LA PARTIDA UNICA SE ADJUDICA COMO SIGUE: LA EMPRESA **GRUPO CARDENAS, S.A. DE C.V.**, EL 60%, RACIONES MAXIMAS **306,211** Y MINIMAS **214,348**, CON UN MONTO MAXIMO DE **\$5'722,318.05** Y UN MINIMO DE **\$4'005,628.25 I.V.A.** INCLUIDO; LA EMPRESA **ORCIA RESTAURANTES, S.A. DE C.V.**, EL 20%, RACIONES MAXIMAS **102,070** Y MINIMAS **71,449**, CON UN MONTO MAXIMO DE **\$1'936,778.25** Y UN MINIMO DE **\$1'355,744.75 I.V.A.** INCLUIDO Y LA EMPRESA **TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, EL 20%, RACIONES MAXIMAS **102,070** Y MINIMAS **71,449**, CON UN MONTO MAXIMO DE **\$1'948,516.30** Y UN MINIMO DE **\$1'363,961.40 I.V.A.** INCLUIDO.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

GUSTAVO SIERRA VALDES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRICA.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

**SMITHKLINE BEECHAM MEXICO, S.A. DE C. V.
GLAXO WELLCOME MEXICO, S.A. DE C. V.**

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron mediante asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 14 de septiembre de 2001, la fusión de SMITHKLINE BEECHAM MEXICO, S.A. DE C. V., (**SBM**) con GLAXO WELLCOME MEXICO, S.A. DE C. V., (**GW**) subsistiendo **GW** como fusionante y desapareciendo **SBM** como fusionada, conforme a los términos del Convenio de Fusión, celebrado el día 14 de septiembre de 2001, del cual a continuación se transcriben sus cláusulas:

PRIMERA.- Se aprueba la fusión de "**SBM**" como fusionada, que desaparece y "**GW**" como fusionante, que subsiste. La fusión de "**SBM**" con "**GW**", surtirá efectos el día 1o. de enero de 2002, sujeto a la condición de quedar inscrita en el Registro Público de Comercio antes de esa fecha; de no ser así, surtirá efectos entre las partes en la fecha antes mencionada y frente a terceros en cuanto quede inscrita en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo, tomando en consideración los estados financieros de ambas sociedades al 31 de Diciembre de 2000, ya aprobados por sus respectivas Asambleas Ordinarias de Accionistas. Una vez que surta efectos la fusión, se realizarán los ajustes contables que correspondan.

TERCERA.- Como resultado de la fusión "**GW**", sociedad fusionante, cambiará su denominación a GlaxoSmithkline México, S.A. de C.V., reformando sus Estatutos Sociales en lo conducente. Esta reforma como cualquier otra resultado de la presente fusión surtirán sus efectos el día 1 de enero de 2002.

CUARTA.- El canje de acciones, se realizará como sigue:

Por cada acción de "**SMB**" que se cancele "**GW**" emitirá MIL acciones a los socios de "**SMB**".

QUINTA.- En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan, considerando que el capital social de la fusionante **SE AUMENTA** en la cantidad de \$195'237,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de lo que corresponden \$45,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional) al capital mínimo fijo y la cantidad de 195'192,000.00 (ciento noventa y cinco millones ciento noventa y dos mil pesos moneda nacional), **PARA QUEDAR EN LA SUMA** de \$351'371,647.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), de lo que corresponden \$50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional) al capital mínimo fijo y la cantidad de 351'321,647.00 (trescientos cincuenta y un millones trescientos veintiún mil seiscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional), como consecuencia del intercambio de acciones mencionado en la cláusula anterior.

SEXTA.- La fusión surtirá sus plenos efectos legales, en la fecha mencionada en la cláusula primera, en virtud de que la sociedad fusionada y la fusionante han obtenido de todos sus acreedores su conformidad para llevar a cabo la fusión.

SEPTIMA.- Al surtir efectos la fusión, la fusionante resultará causahabiente a título universal de la sociedad fusionada y quedará incorporado al patrimonio de la fusionante el activo y el pasivo de la fusionada, sin limitación alguna y sin necesidad de acto jurídico alguno específico o complementario; el activo y el pasivo de la fusionada, se consolidará con el de la fusionante a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, en la inteligencia de que esta última deberá extinguir el pasivo de la fusionada, en las condiciones pactadas con sus acreedores o en las fechas de vencimiento establecidas o que resulten de acuerdo a la ley; las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusio nante y la sociedad fusionada, quedarán extinguidos por confusión de créditos, en la fecha en que surta efectos la fusión.

OCTAVA. - La fusionante adquiere de la fusionada el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos, muebles o inmuebles, patentes, marcas y nombres comerciales, licencias, autorizaciones, registros o inscripciones emitidas por cualquier autoridad gubernamental, incluyéndose todo tipo de derechos de los que la empresa que se incorpora fuera titular o resultare titular al momento de surtir efectos la fusión; incluyendo entre ellos todos los registros sanitarios expedidos por la Secretaría de Salud, mencionados en el anexo No. 1 de este Convenio.

NOVENA. - La fusionante, como sucesora universal de la fusionada, toma a su cargo todas las responsabilidades de carácter legal, laboral, administrativa y fiscal derivadas o que llegaren a derivarse de un futuro en favor de los trabajadores, del fisco federal, de los gobiernos federal, del Distrito Federal, los estatales o municipales y se obliga a cumplir las obligaciones legales, laborales, administrativas o fiscales que pudieran corresponder a la fusionada.

DECIMA. - La sociedad fusionada preparará balance de clausura y la fusionante preparará un balance general de apertura, que muestre ya la consolidación de sus activos y pasivos con la sociedad fusionada, con los ajustes que corresponda.

DECIMA PRIMERA. - Los consejeros, comisarios y funcionarios de "GW" y "SBM", cesarán sus funciones al consumarse la fusión, y los consejeros, comisarios y funcionarios de "GW" continuarán en funciones, y sin ninguna modificación por lo que se ratifica a los miembros del mismo y en consecuencia son válidos todos los poderes generales y especiales, que no sean revocados de manera expresa por la sociedad. Los poderes otorgados por la sociedad fusionada que desaparece quedarán cancelados al consumarse la fusión.

DECIMA SEGUNDA. - Durante el plazo intermedio entre la firma de este convenio y la fecha en que surtirá efectos la fusión, cada sociedad continuará realizando las operaciones normales para desarrollar su objeto social, por lo que pagarán sus pasivos a su vencimiento, contrayendo si fuere necesario nuevas obligaciones.

DECIMA TERCERA. - Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a las leyes y tribunales de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a su domicilio presente o futuro.

El presente convenio se firma por duplicado en México Distrito Federal el día 14 de septiembre de 2001.

SMITHKLINE BEECHAM MÉXICO
S.A. DE C. V.,
REPRESENTADA EN ESTE ACTO,
POR:
(Firma)

GLAXO WELLCOME MEXICO,
S.A. DE C. V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO
POR:
(Firma)

LIC. JOSE ANTONIO PUENTE
SANTAMARINA

LIC. XAVIER REYES PONCE
MORALES

Glaxo Wellcome.

Estado de Situación Financiera
al 31 de Agosto de 2001
(Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
<i>Circulante</i>		<i>Corto Plazo</i>	
Caja, Bancos e		Cuentas por Pagar	27.005.074
Inversiones Temporales	63.210.344	Otras Cuentas por Pagar	193.129.780
Cuentas por Cobrar	451.135.812	Cuentas Intercompañías	<u>86.459.759</u>
Otras Cuentas por Cobrar	716.187.911	<i>Suma Pasivo Corto Plazo</i>	<u>306.594.612</u>
Inventarios	397.660.447		
Impuesto por recuperar	36.046.807		
IVA Acreditable	<u>14.384.815</u>		
Suma Circulante	<u>1.678.626.136</u>		
 <i>Fijo</i>			
Activos Fijos Netos	<u>296.431.711</u>		
Total A. F. Neto	<u>296.431.711</u>		
		CAPITAL CONTABLE	
 <i>Diferidos</i>		Capital Social	156.134.647
Cargos Diferidos	<u>41.593.555</u>	Reserva legal	2.982
Total A. Diferido	<u>41.593.555</u>	Superávit por Revaluación	188.359
		Utilidades Acumuladas	1,272.765.634
		Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>280.965.168</u>
		<i>Suma Capital Contable</i>	<u>1.710.056.790</u>
 SUMA EL ACTIVO	 <u>\$2.016.651.402</u>	 SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	 <u>\$2.016.651.402</u>

(Firma)

C. P. María del Carmen Barbosa
Sandoval
Gerente de Contabilidad
Ced. Prof. No 2286555

(Firma)

C. P. José Manuel del Valle Luna
Contralor
Ced. Prof. No. 2195936

(Firma)

C.P. César Alfonso
Lomelí Ibañez
Director de Finanzas
Ced. Prof. No. 223884

**Estado de Situación Financiera
al 31 de Agosto de 2001
(Pesos)**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo	
Caja, Bancos e		Cuentas por Pagar	59,600,437
Inversiones Temporales	85,334,503	Cuentas Intercompañías	127,915,140
Cuentas por Cobrar	383,146,246	Otras Cuentas por Pagar	<u>115,232,285</u>
Otras Cuentas por Cobrar	150,619,200	Suma Pasivo Corto Plazo	<u>302,747,862</u>
Inventarios	376,824,852		
Impuestos por recuperar	15,295,789		
IVA Acreditable	<u>22,342,264</u>		
Suma Circulante	<u>1,033,562,854</u>		
		Largo Plazo	
Fijo		Préstamos M.N.	<u>732,454,290</u>
Activos Fijos Netos	<u>308,173,134</u>	Suma Pasivo Largo Plazo	<u>732,454,290</u>
Total A. F. Neto	<u>308,173,134</u>		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	195,236,571
		Reserva legal	11,595,199
		Superávit por Revaluación	227,547
		Utilidades Acumuladas	142,278,617
		Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>-42,804,098</u>
		Suma Capital Contable	<u>306,533,836</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$1,341,735,988</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$1,341,735,988</u>
(Firma)	_____	(Firma)	_____
C. P. María del Carmen Barbosa Sandoval Gerente de Contabilidad Ced. Prof. No. 2286555		C. P. José Manuel del Valle Luna Contralor Ced. Prof. No. 2195936	

CONTROL VIAR, S.A. DE C.V**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de **CONTROL VIAR, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 8 de octubre del 2001 a las 10:00 horas, en las oficinas que la sociedad tiene ubicadas en Rosas Moreno No. 128, Col. San Rafael, México, D.F., en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de las resoluciones aprobadas en todas las asambleas celebradas por la sociedad desde su constitución y hasta esta fecha.
- 2.- Renuncia y en su caso remoción de miembros del Consejo de Administración.
- 3.- Designación de Administrador Unico.
- 4.- Remoción del Comisario.
- 5.- Designación de Comisario.
- 6.- Cualquier otro asunto que se someta a consideración de los accionistas.
- 7.- Autorización.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán estar inscritos como tales en el libro de registro de accionistas de la sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general o especial o mediante carta poder.

México, D.F., a 21 de septiembre del 2001.

(Firma)

Juan Manuel Vinageras Araoz
Presidente del Consejo de Administración
Rúbrica

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de **CONTROL VIAR, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea Extraordinaria de accionistas que se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de octubre del 2001 a las 11:00 horas, en las oficinas que la sociedad tiene ubicadas en Rosas Moreno No. 128, Col. San Rafael, México, D.F., en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aumento de capital variable.
- 2.- Suscripción y pago del aumento de capital decretado.
- 3.- Autorización.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán estar inscritos como tales en el libro de registro de accionistas de la sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general o especial o mediante carta poder.

México, D.F., a 21 de septiembre del 2001.

(Firma)

Juan Manuel Vinageras Araoz
Presidente del Consejo de Administración
Rúbrica

GRUPO DUCAL, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 10 de Octubre del 2001, en el domicilio social de la empresa ubicado en Oriente 233 No. 151 P.B., Col. Arenal, Delegación Iztacalco, C.P. 08500 en México, Distrito Federal, con la finalidad de tratar los asuntos enunciados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del informe del Liquidador.
2. Propuesta de Liquidación Final.
3. Acuerdo de distribución del haber social.
4. Asuntos Generales.

Los accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones antes de la celebración de la misma, en el domicilio social, en días y horas hábiles, o en alguna institución de crédito contra la entrega de las acciones o de la constancia de estar debidamente depositadas, se proporcionará la correspondiente tarjeta de entrada a la Asamblea.

México, D.F. a 18 de Septiembre del 2001.

(Firma)
Liquidador
Sr. Eliseo Alonso Garmendia
Rúbrica.

INMOBILIARIA LOMAS DE LA ESCONDIDA, S.A.
AVISO

Los accionistas de Inmobiliaria Lomas la Escondida, S.A. en asamblea general extraordinaria de fecha 11 de abril de 2001, acordaron transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace saber lo anterior, para efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, 9 de agosto de 2001.

Secretario del Consejo de Administración
(Firma)

Carlos Andrés Flores Márquez

COMPAÑÍA MEXICANA DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL, S.A.
AVISO

Los accionistas de Compañía Mexicana de Organización y Control, S.A. en asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2001, acordaron transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace saber lo anterior, para efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, 9 de agosto de 2001.

Secretario del Consejo de Administración
(Firma)

Carlos Andrés Flores Márquez

**“PSICOFARMA”, S.A. DE C.V.
PRIMER CONVOCATORIA**

Se convoca por primera ocasión a los señores accionistas de **“PSICOFARMA”, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará el próximo día 11 de octubre de 2001, a las 17:00 horas, en el domicilio social y en particular, en el ubicado en la calle de Renato Leduc número 367, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, C.P. 14050, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Proposición, discusión, y, en su caso, ratificación de los acuerdos de las asambleas generales de accionistas efectuadas por la empresa Psicofarma, S.A. de C.V., con fechas 31 de octubre de 2000, 18 de enero de 2001, 3 de abril de 2001 y 25 de abril de 2001.

II.- Proposición, discusión, y, en su caso, ratificación o remoción de los integrantes del órgano de administración.

III.- Proposición, discusión, y, en su caso, ratificación de la remoción del cargo de Director General otorgado a favor del Doctor Jorge Octavio Ocampo López.

IV.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a tomarse, en base a la denuncia que hacen integrantes del Consejo de Administración al Organismo de Vigilancia, acaecidos en el período del 30 de noviembre del año 2000 al 10 de septiembre del año 2001.

V.- Proposición, discusión, y, en su caso, aprobación de requerir rendición de cuentas y entrega de la documentación contable de la empresa Psicofarma, S.A. de C.V. al Doctor Jorge Octavio Ocampo López.

VI.- Proposición, discusión, y, en su caso, aprobación para la designación de la persona que acuda ante Fedatario Público a la formalización de esta Asamblea.

VII.- Asuntos Varios.

Se recuerda a los Señores Accionistas que en términos de lo que establece la cláusula décima quinta numeral seis arábigo de los estatutos sociales de la sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen el número de acciones presentes o representadas.

México, Distrito Federal, a 25 de septiembre de 2001.

(Firma)

C.P. Evelia Ocampo Velázquez
Comisario de la sociedad

COHENS Y SUCESORES. SA DE CV

AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de Cohens y Sucesores, S A de C V, al 30 de septiembre de 1998.

Capital social	\$	50,000
Aportaciones de accionistas		<u>273,310</u>
	\$	323,310
Pérdidas acumuladas		<u>(323,310)</u>
		<u>0</u>

México, D F., a 4 de septiembre de 2001

(Firma)

CP Hector C. Ocampo

Liquidador

"RACSA", S.A. DE C.V.

Se hace constar que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 25 de junio del 2001, se acordó entre otros asuntos lo siguiente:

- A).- REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y RETIRO DE SOCIOS.
B).- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR NUEVOS ACCIONISTAS.

Tomándose respecto de estos puntos los acuerdos para hacer la disminución del capital social, tanto en su parte fija como en su parte variable, haciendo amortización de acciones a favor de los señores JOSE GROUES DEL MAZO, GABRIELA CASTRILLON GARMENDIA, JOSE ANTONIO CASTRILLON RODRIGUEZ, MARIA ANTONIETA GARMENDIA FARIAS, MARIA LUISA DE LA VEGA Y CARLOS ALAMAN BUENO, por tal motivo se aprobó devolver a cada uno de ellos sus aportaciones en su totalidad.

Asimismo se aprobó que la señora ELENA CACERES BUENO fuera liberada de la exhibición de 74 acciones de las que se encontraba pendientes de pago, por lo cual se reduce la participación de ésta en la sociedad. Asimismo se acordó que las participaciones de los señores JUAN MANUEL RUBALCAVA Y SORDO y de JUAN MANUEL y ADRIANA, ambos de apellidos RUBALCAVA SUAREZ, sean ajustadas al 20% del total del capital por ser socios industriales de la misma.

Y se aprobó por unanimidad el ingreso de nuevos accionistas a la sociedad quienes suscribirán \$823,275.00 pesos m.n. 00/100, por tal motivo el capital de la sociedad quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE	VALOR	%
	A	B		
CHRISTINA PATRICIA DAVILA GUZMAN	190	377	567,000.00	20
ELENA CACERES BUENO	190	377	567,000.00	20
JOSE LUIS OCHOA BRAOJOS	100	284	384,000.00	14
MARIA DE LOS ANGELES CARMONA G.	50	142	192,000.00	7
SERGIO SUAREZ CONTLA	80	167	247,000.00	9
VICTORIA CALDERON WENGERMAN	90	185	275,000.00	10
JUAN MANUEL RUBALCAVA Y SORDO	70	127	197,000.00	8
JUAN MANUEL RUBALCAVA SUAREZ	60	125	185,000.00	6
ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ	60	125	185,000.00	6

Lo anterior en los términos y para efectos de los artículos 9, 132, 182 fracción tercera de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E .

México, D.F., a 30 de Agosto del año 2001.
(Firma)

SR. JUAN MANUEL RUBALCAVA Y SORDO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

GRUPO EDITORIAL ULTRAMAR, S.A. DE C.V.
OFICINA: Av. De los maestros # 426 P.B.
Col. Nva. Sta. María
C.P. 02800 México, D.F.
Tel. 51-33-30-42 Fax 51-33-30-82

EDITORIAL ULTRAMAR, S.A. DE C.V.

GRUPO

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE JULIO DEL 2000**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0.00	Pasivo	0.00

		Total Pasivo	0.00
		CAPITAL	
		Capital Social	0.00

		Total Capital	0.00
Total Activo	_____ 0.00	Total Pasivo y Capital	_____ 0.00

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EL LIQUIDADOR,

(Firma)
Ernesto Pérez Ramos

CONSTRUCCIONES MANCERA HERMANOS, SA. DE CV.**AVISO**

En el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Construcciones Mancera Hermanos, SA. de CV., informa que derivado del derecho de retiro que por el 80% del capital social de la compañía ejercitaron ciertos accionistas solicitantes en el mes de Enero del 2001, Construcciones Mancera Hermanos, SA. De CV., está disminuyendo su capital social mediante el reembolso a tales solicitantes de sus aportaciones conforme a los términos previstos por los Estatutos Sociales. Los Estados Financieros de Construcciones, Mancera SA. De CV., fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 05 de Julio del 2001 y en consecuencia aprobada dicha reducción en el capital.

México, D.F. A 15 de Agosto del 2001

(Firma)
JESÚS MANCERA REYNA
PRESIDENTE

(Firma)
CLAUDIA MANCERA GARCIA
SECRETARIO

(Firma)
OSCAR MANCERA TORRES
VOCAL

DE LA CONCHA Y RUBIO S. C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE JULIO DE 2001.**ACTIVO.**

Caja	\$50,000.00
Total	\$50,000.00

CAPITAL CONTABLE.

Capital social	\$50,000.00
----------------	-------------

PASIVO.

Pasivos	\$0.00
Pasivo mas capital.	\$50,000.00

La devolución de las aportaciones de los socios se hará en proporción a su participación en el haber social.

México, Distrito Federal 7 de Agosto de 2001

(Firma)
Lic. María del Socorro Rubio Martínez
Liquidador.

“INMOBILIARIA DA-ZA”, S.R.L. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento general, que la asamblea general extraordinaria de socios de “INMOBILIARIA DA - ZA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, disminuyo su capital social, en su parte fija de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) a la suma de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) .

México, D.F., a 23 de agosto de 2001.

(Firma)

C.P. JORGE BESSUDO KALMAR
DELEGADO DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE SOCIOS.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **LIBERTAD.-TRABAJO.-CULTURA.-PODER JUDICIAL.-ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCOYOTL, RESIDENCIA CHIMALHUACAN PRIMERA SECRETARIA**)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE NETZAHUALCÓYOTL, CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MEXICO.

EXPEDIENTE NÚMERO 1009/2000.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1009/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE POSESIÓN, PROMOVIDO POR MARÍA ASUNCIÓN CABELLO SANCHEZ, EN CONTRA DE MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ MENDOZA, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LAS SALINAS," UBICADO EN SANTA MARÍA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE.- 15.00 MTS., COLINDA CON CALLEJÓN DEL CHOPO, AL SUR.- 15.00 MTS., COLINDA CON NICANORA RODRIGUEZ Y PASCUAL BELTRAN, AL ORIENTE.-32.50.- MTS., COLINDA CON SABINO CASTANEDA, AL PONIENTE.- 32.50 MTS., COLINDA CON RICARDO PEREZ CABELLO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 487.50 METROS CUADRADOS., SE PROCEDE A NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO AL SEÑOR PEDRO BLANCAS GARCIA, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, EL PRESENTE JUICIO SE SEGUIRA EN SU REBELDÍA Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, FIJESE UN EJEMPLAR DEL PRESENTE EDICTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-----

--- PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE DISTRITO JUDICIAL.----- CHIMALHUACÁN, MEXICO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----- DOY FE.-----

C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARÍA DOLORES ABUNDES GRANADOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS. EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL .- MEXICO.**)

EDICTO

En los autos del exhorto que remite el C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito judicial de Ecatepec, de Morelos, con residencia en Coacalco, México, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por MURGUIA RENDON MARIO ENRIQUE en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., expediente 189/2001, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dicto el siguiente proveído que en su parte conducente dice.- México, Distrito Federal a trece de agosto del año dos mil uno.- emplácese a juicio a la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación; si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. LYDIA GUADALUPE GRAJEDA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS en la gaceta de Gobierno del Distrito Federal, del periódico "Diario de México" y en los estrados del juzgado.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** .- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL .- MEXICO

JUZGADO 25o CIVIL SRIA. "B"

EXP. 536/98

E D I C T O

SEÑORES: RAUL CASTAÑEDA ARCEO y
ROGELIO CASTAÑEDA ARCEO.
ALMA GLORIA AVALOS PALACIOS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL CENTRO S.A. INST, DE BCA. MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE RAUL CASTAÑEDA ARCEO, ALMA GLORIA AVALOS PALACIOS y ROGELIO CASTAÑEDA ARCEO, EXPEDIENTE 536/98. LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, DETERMINO EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO EFECTUARLES EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD DE UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N., POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES, ASI COMO EMPLAZARLOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, CONFORME AL ARTICULO 122 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE AL DE COMERCIO, CONCEDIÉNDOLES UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA, HACIÉNDOLES SABER QUE EN LA SECRETARIA " B " DE ESTE JUZGADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES Y QUE DEBERAN PRESENTARSE A LAS DIEZ HORAS DEL ULTIMO DIA DEL TERMINO ANTES CONCEDIDO A EFECTUAR EL PAGO QUE SE LES REQUIERE O EN SU CASO SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, SUFICIENTES QUE BASTEN A CUBRIR LA DEUDA E INTERESES, GASTOS Y COSTAS, MISMOS QUE QUEDARAN EN DEPOSITO DE LA PERSONA QUE BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DESIGNE EL ACTOR; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO EL DERECHO A SEÑALAR BIENES PASARA A LA PARTE ACTORA ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 291, 294 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y 1391, 1396 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS APLICABLES.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, BOLETÍN JUDICIAL y en el PERIODICO EL SOL DE MEXICO, así como en el EXPEDIENTE.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.**)

E D I C T O

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V., en contra de JULIO REYES COPADO Y OTRO, expediente 753/2000, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, dito un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veinte de agosto del dos mil uno.- A sus autos el escrito de cuenta, y como lo solicita la parte actora con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio. Hágasele saber a OSCAR FECH QUIROGA, en su carácter de acreedor el estado de ejecución del inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Lote 3 (tres), Manzana 3 (tres), Colonia Ricardo Flores Magón, también identificado como el número 22 (veintidós) de la Segunda Privada de Ermita Iztapalapa, Colonia Ampliación Ricardo Flores Magón, Delegación Iztapalapa, para el efecto de que intervenga en el avalúo y subasta del inmueble mencionado.

México, D. F., a 24 de agosto del 2001
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. JOSE MARIA AGUILAR HUEZO.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible.)

NOTA ACLARATORIA

Con fecha 30 de agosto se recibió en esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos un edicto emitido por el C. Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal con relación al Juicio Ordinario Mercantil Número 141/2000, el cual fue publicado el cuatro y once de Septiembre de 2001. La tercera publicación debió de publicarse el 18 del mismo mes, sin embargo en el área de edición de la Gaceta Oficial no hizo la inserción del documento, por lo que con fecha 25 de septiembre se lleva a cabo la tercera publicación y así dar cumplimiento a la determinación hecha por el Juez.

Firma

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

EDICTO

DEMANDADA: INTERCONTINENTAL EXCHANGE, INC.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 141/2000 SEGUIDO POR FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL, FRENTE A INTERCONTINENTAL EXCHANGE, INC, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a **veintiuno de agosto del dos mil uno...** Visto el escrito de cuenta presentado por la actora **Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional**, por conducto de su apoderada **Luz Alicia Iturbe de Garay**, personalidad que tiene reconocida en autos, se tiene al ocurrente desahogando la vista que se le dio por auto de fecha **catorce de agosto del año en curso**, solicitando al efecto se emplace a juicio a la demandada por medio de edicto; en esas condiciones y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios legales para localizar a la parte demandada **Intercontinental Exchange, INC.**, sin que se haya logrado dicho fin, **practíquese, el emplazamiento a juicio a la demandada POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico **"Excelsior"**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **veinticinco de agosto del dos mil y de este que se dicta**, por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal... Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.-----

Notifíquese por lista y por edictos a la demandada Intercontinental Exchange INC.-----

Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe. Doy fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

México, Distrito Federal, a **veinticinco de agosto del dos mil.**-----

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de Registro de juicios Civiles Federales con el número **141/2000**.-----

Se tiene por presentada a **Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la marina Mercante Nacional**, por conducto de su representante legal Luz Alicia Iturbe de Garay... demandando en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL de Intercontinental Exchange, Inc.**, las siguientes prestaciones: **A)** El pago de la cantidad de USD \$3,965.48 (tres mil novecientos sesenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos, dólares americanos) por concepto de intereses ordinarios vencidos; **B)** El pago de la cantidad de USD \$67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos dólares con cero centavos, dólares americanos) por concepto de suerte principal del adeudo del precio del fletamento del Buque Escuela "Náuticas México"; **C)** El pago de la cantidad de USD \$3,243.93 (tres mil doscientos cuarenta y tres dólares con noventa y tres centavos, dólares americanos) por concepto de intereses ordinarios vencidos; **D)** El pago de la cantidad de USD \$384,500.94 (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos dólares con noventa y cuatro centavos, dólares americanos) por concepto de suerte principal del Buque Escuela "Náuticas México"; **E)** El pago de la cantidad de USD \$15,233.93 (quince mil doscientos treinta y tres dólares con noventa y tres centavos, dólar americano) por concepto de intereses ordinarios vencidos; **F)** El pago de la cantidad de USD \$7,500.00 (siete mil quinientos dólares con cero centavos, dólar americano) por concepto de daños materiales originados al Buque Escuela "Náuticas de México" por golpes recibidos; **G)** El pago de la cantidad de USD \$5,040.00 (cinco mil cuarenta dólares con cero centavos, dólares americanos) por concepto de llamadas telefónicas vía satelital y vía celular de larga distancia; **H)** El pago de la cantidad de USD \$45,248.79 (cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho dólares con setenta y nueve centavos, dólares americanos) por concepto de intereses ordinarios; **I)** El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios calculados sobre la cantidad de USD \$532,243.07 (quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres dólares con siete centavos, dólares americanos); **J)** El pago de la cantidad que resulte de la pena convencional equivalente al 50% más calculado sobre el monto total del adeudo pendiente; **K)** El pago del Impuesto al Valor Agregado, en términos de ley y **L)** El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; demanda que **se admite** en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1377 del Código de Comercio y 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples exhibidas por el promovente debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada **Intercontinental Exchange, Inc.**...Lo proveyó y firma el Licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe. Doy fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

MÉXICO, D.F. A 21 DE AGOSTO DEL 2001.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LICENCIADA SONIA SUÁREZ RIOS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
 s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$31.00)